



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 169-4

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Notas D2004-709 y D2005-033; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota 2005-004; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AEDO CID, OSCAR FIDEL	A-09
ANDRADES RIVAS, LUIS EDUARDO	A-07
ARAYA IGLESIAS, BEATRIZ CATALINA	A-07
GARCÍA SOTO, MARÍA PAULINA	A-05
MONTIEL GÓMEZ, MANUEL ADOLFO	A-08
MORALES ESPINOZA, BALTAZAR ALBERTO	A-07
MUÑOZ NAVARRETE, MAURICIO ALEJANDRO	A-07
MUÑOZ SEPÚLVEDA, MANUEL AMADOR	A-05
PÉREZ RODRIGO, ABUNDIO	A-15
PUCHEU MUÑOZ, MARIO MARTÍN	A-09
STRANGE HERRERA, HÉCTOR FRANCISCO	A-07
TAPIA ELORZA, HUGO FERNANDO	A-07
TORRES DUFFAU, MARCELO ANTONIO	A-08
VALDÉS HUECHE, REMBERTO RODRIGO	A-07
WALTER DÍAZ, TEODORO RODOLFO	A-10

2. No obstante lo señalado precedentemente, el ascenso del Sr. Walter Díaz, se hará efectivo al cesar su cargo de Secretario General.
3. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a la jerarquía que se indica, asignándoseles el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUIA</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
ETCHEBERRY PARES FRANCOISE MARIE LEONTINE	PROF. ASISTENTE	050035	A-06
GAUCHÉ MARCHETTI XIMENA ANDREA	PROF. ASISTENTE	050036	A-06
MATURANA TOLEDO CARLOS ROBERTO	PROF. ASOCIADO	050037	A-08
SAN MARTÍN CERRUTI HIPÓLITO MARCELO	PROF. ASOCIADO	050038	A-08

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados académicos.

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de Abril de 2005.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcc.